I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001403

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 03 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4031/2012; el Ord. N°400/484/2012, fotocopia del Ord. N°400/289/2012 y del Ord. N°400/267/2012, todos del Director de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1033/2011, N°202/1123/2011, N°202/180/2011, N°202/1214/2011 y N°202/1986/2011; fotocopia del Memorándum N°401/602/2012 y el N°401/581/2012, del Departamento de Abastecimiento; fotocopia del Ord. N°800/271/2012 del Director de Obras Municipales; lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Art. 10º del Decreto 250 Reglamento de la misma Ley de Compras; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1986/2011 se aprobó el Contrato denominado cuyo plazo de vigencia de los seguros allí contratados y de sus respectivas pólizas, fue de 1 año a partir de las 18:00 horas del 01 de julio de 2011.

Lo dispuesto en el Nº 7, Letra a), del Artículo 10 del D. 250, Reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

Que, la respectiva licitación pública se encuentra en proceso.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación directa para prórroga de las Pólizas de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles, por un monto de $3.563.357.- (tres millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos) I.V.A. incluido, desde el 1 de julio y hasta el 1 de octubre de 2012, con la empresa **ACE Seguros S.A.**, R.U.T. N°94.225.000-3, representada legalmente por don Juan M. Merchan Hernández, cédula de identidad N°23.006.811-9, como intermediario la Corredora de Seguros Juan Carlos Wienecke y Compañía LTDA., RUT N°77.214.540-3, representada legalmente por don Juan Carlos Wienecke López, cédula de identidad Nº6.604.815-2.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.10.002 "Primas y Gastos Seguros" del

)001403

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Presupuesto Municipal y 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto de Educación.

4. Amplíese el Contrato denominado **"Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cerrillos"**, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **ACE SEGUROS S.A.,** R.U.T. N°94.225.000-3, representada legalmente por don Juan M. Merchan Hernández, cédula de identidad N°23.006.811-9, como intermediario la Corredora de Seguros **Juan Carlos Wienecke y Compañía LTDA**., RUT N°77.214.540-3, representada legalmente por don Juan Carlos Wienecke López, cédula de identidad Nº6.604.815-2, sancionado por Decreto Exento N°202/1986/2011, entre el 01 de junio y hasta las 18:00 horas del 01 de julio de 2012, incorporando los bienes muebles contenidos en los inventarios del Centro Cultural Tío Lalo Parra, por un monto de U.F. 10,28 más el I.V.A.

5. La Dirección Jurídica elaborará la ampliación del contrato correspondiente.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.10.002 "Primas y Gastos Seguros" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Educación
Tesorería Municipal
Secplan
ACE Seguros S.A.
Juan C. Wienecke y Cía. Ltda.
Página Web